

JUAN SÁNCHEZ DE SEVILLA, ANTES SAMUEL ABRAVANEL, UN MODELO DE CONVERSO SEVILLANO ANTERIOR AL ASALTO DE LA JUDERÍA DE 1391. DATOS PARA UNA BIOGRAFÍA

Isabel Montes Romero-Camacho

INTRODUCCIÓN

La aljama sevillana contó, desde los primeros tiempos de la reconquista cristiana en 1248, con algunos personajes judíos que, si bien eran pocos en número, tenían grandes riquezas y muchas influencias, por lo que sus actividades transcendían, en la mayoría de los casos, del marco urbano de Sevilla, para desarrollarse a nivel de todo el reino castellano.

Entre ellos, podemos destacar, desde un principio, los que se dedicaban a actividades relacionadas con la hacienda real, concejil o eclesiástica, así como las que se referían al comercio del dinero o a las actividades mercantiles de amplio radio. Normalmente conformaban poderosos clanes familiares, cuyos miembros, a veces dispersos por toda la geografía castellana, dirigían sus negocios en común, lo que contribuía a acrecentar su prepotencia.

Como puede imaginarse fácilmente, son estos poderosos y distinguidos judíos los que nos han proporcionado un mayor número de testimonios históricos, por esta razón y, sobre todo, para que nos sea posible entender la personalidad don Samuel Abravanel, deberíamos mencionar algunos de los judíos más ilustres que vivieron en la Sevilla recién conquistada, desde mediados del siglo XIII hasta los años que siguieron inmediatamente al asalto de 1391.

Tal vez, nadie personifique con mayor exactitud la preeminencia lograda por los judíos sevillanos, en los tiempos inmediatos a la conquista, así como su decisivo protagonismo no sólo en la historia de Sevilla,

sino de toda Castilla en general, que el mandadero, almojarife mayor y hombre de confianza de Alfonso X, don Solomón ibn Zadok de Toledo, a quien los cristianos llamaban, simplemente, don Çulemán y los musulmanes aplicaban el título de *du-l-waziratayní*, siendo calificado por Y. Baer, nada menos, que como *el héroe de los cortesanos judíos*. Como era de esperar, sus grandes cualidades y su fidelidad, fueron generosamente recompensadas por el Rey Sabio, que lo enriqueció con múltiples propiedades, urbanas y rústicas, distribuidas por todo el Reino de Sevilla. A su muerte, fue su hijo, don Çag de la Maleha, quien heredó no sólo su enorme fortuna, sino su papel predominante en la corte alfonsí, incluido el cargo de almojarife mayor. Sin embargo, cuando don Çag de la Maleha tomó el bando del infante don Sancho, en la guerra civil que lo enfrentó a su padre, terminó siendo víctima de las iras del monarca castellano, que, en 1280, lo mandó ejecutar afrentosamente en Sevilla¹.

Por lo que sabemos, y según afirma Y. Baer, una gran parte de los judíos principales, que se establecieron en la Sevilla recién conquistada, entraron al servicio de los reyes. De esta manera, uno de los hombres de confianza de Fernando IV, a comienzos del siglo XIV, como tendremos ocasión de ver, sería don Judah Abravanel².

Paulatinamente, el influjo de los judíos en la corte fue en aumento, hasta consolidarse notablemente cuando Alfonso XI alcanzó la mayoría de edad, en 1322, tal vez por la influencia de su tío y tutor, el infante don Felipe, quien le aconsejó que nombrase su almojarife mayor a don Yuçaf de Ecija, quien llegó a adquirir tal ascendiente sobre el monarca que le eligió como consejero.

La interesante figura de don Yuçaf de Ecija ha sido estudiada por A. Ballesteros³, quien señala, como rasgo distintivo de su carácter, su lealtad para con su religión y para con sus hermanos de raza, la cual no pudieron borrar ni su preeminente posición al lado del rey ni los muchos privilegios que de éste recibió. Prueba fehaciente de ello - y también de su piedad - fue el hecho de que decidiese erigir, a sus expensas, una sinagoga en Sevilla, que llevaría su nombre, para lo cual Alfonso XI solicitó el permiso del papa Clemente VI. El contenido de la carta dirigida por el rey al Santo Padre a este respecto es tremendamente expresivo, ya que puede servir como ejemplo de la alta consideración que don Yuçaf gozaba ante el monarca. En ella, éste explicaba al pontífice que, tras haber sido conquistada Sevilla a los moros, los reyes castellanos habían instado a los judíos para que fueran a vivir en la ciudad y que su permanencia en ella

1.- I. MONTES ROMERO-CAMACHO: *Notas para el estudio de la judería sevillana en la Baja Edad Media (1248-1391)*, «Historia. Instituciones. Documentos», 10 (1983), pp. 259-260

2.- I. MONTES ROMERO-CAMACHO: *Notas para el estudio de la judería sevillana...*, p. 261

3.- A. BALLESTEROS: *Don Yuçaf de Ecija*, «Sefarad», VI (1946), pp. 253-287

era absolutamente necesaria y beneficiosa, ... *porque contribuían a la prosperidad de la ciudad y muchas veces se unían a los cristianos para combatir a los musulmanes, y no temían arriesgar sus vidas ...*⁴.

Probablemente, fue tras la subida al trono castellano de Pedro I cuando la prepotencia de los judíos castellanos alcanzó su punto culminante. J. Valdeón ha analizado la diferente actitud adoptada por el monarca con relación a éstos a lo largo de su reinado y que ningún otro judío puede ejemplificar mejor, con su propia vida, que don Samuel ha-Leví de Toledo⁵.

Sería durante la primera etapa de su reinado cuando, el posteriormente llamado el «rey cruel», puso en práctica una política claramente pro-hebrea, siendo entonces cuando don Samuel ha-Leví, su tesorero mayor, se convirtió en el personaje más influyente del reino, además de llegar a acumular una gran fortuna. Tan vertiginosa carrera, que benefició asimismo a sus parientes que colaboraban con él en todos los asuntos públicos, le atrajo la enemistad de los mismos judíos que llegaron a denunciarlo ante el rey, argumentando que había ocultado sus rentas.

Este fue, aparentemente, el motivo por el que el rey cruel cambió radicalmente su magnífica disposición con respecto a don Samuel. Ordenó que fuera encarcelado, por lo que fue conducido a Sevilla, en cuyas atarazanas fue ejecutado, en 1361, después de recibir tormento. Al mismo tiempo, como es natural, le fueron incautados sus numerosos bienes, entre los que se contaban ingentes cantidades de oro y plata, así como enormes propiedades territoriales, situadas en Toledo y Sevilla⁶.

Pero, en el transcurso de esta historia de tan trágico final y que, tal vez, pudo tener un valor esencialmente ejemplarizante, se esconde la clara determinación, por parte del rey, de dar un giro a su antigua política económica. Al mismo tiempo, y con el fin de restablecer el papel autoritario de la monarquía, necesitaba acabar con su imagen de protector de los judíos, que desagradaba enormemente al clero y, sobre todo, al pueblo, más aún en un tiempo de crisis como el que se vivía, ya que su reinado coincidió plenamente con los peores años de la recesión del siglo XIV, que habría de llegar a su punto culminante durante estos años, a causa de las tremendas secuelas derivadas de las trágicas epidemias de Peste Negra. Todo ello, como es sabido, trajo consigo un vertiginoso crecimiento del antisemitismo en Castilla.

Una vez instalada en el trono la dinastía Trastámara, tras resultar vencedora en la guerra civil que enfrentó a Pedro I con su hermanastro, Enrique de Trastámara, todo hacía suponer que la encumbrada posición

4.- I. MONTES ROMERO-CAMACHO: *Notas para el estudio de la judería sevillana...*, pp. 261-262

5.- J. VALDEÓN BARUQUE: *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Valladolid, 1968

6.- I. MONTES ROMERO-CAMACHO: *Notas para el estudio de la judería sevillana...*, p. 262

que ocupaban algunos judíos en Sevilla caería por su propio peso, sobre todo porque, tanto en la propaganda política utilizada contra el rey legítimo por sus enemigos, como en el programa de gobierno del nuevo monarca, constaba, como punto esencial, eliminar a los hebreos de las altas responsabilidades del reino.

Pero no fue así en absoluto, ya que, muy pronto, tanto las autoridades sevillanas, como el mismo Enrique II, se percataron de la necesidad que tenían de los judíos, especialmente en lo que se refería a la recaudación y administración de las rentas públicas.

Ciertamente, los grupos más poderosos de los hebreos sevillanos continuaron ocupándose del arrendamiento de las rentas municipales, tal vez porque no había cristianos con la preparación suficiente para hacerse cargo de ellas. A este respecto, puede decirse que el papel desempeñado por los judíos cerca del concejo de Sevilla creció, aún más, durante la guerra civil, paradójicamente, cuando llegó a su punto culminante la propaganda antisemita.

Así pues, Enrique II, una vez apaciguados, en parte, los ánimos, tras la guerra civil, no tuvo otro remedio que continuar sirviéndose de almojarifes judíos, en casi todas las ciudades castellanas. De esta forma, confirmó en su cargo de almojarife de Sevilla a don Yusaph Pichón, sevillano como él, que, con el tiempo, habría de convertirse no sólo en su contador mayor, sino también en su *privado*, colmándolo de honores y de riquezas. Pero, tal vez, este favoritismo regio, fue lo que provocó la envidia de sus correligionarios, quienes los acusaron no sólo de malversar las rentas públicas, sino también de *malshinim* (delator, calumniador), por lo que recibió la muerte, en Burgos, mientras se celebraban las fiestas de la coronación del nuevo monarca, Juan I (1379-1390)⁷.

Ya fuese por uno u otro motivo, lo cierto es que el gran judío que fuera don Yuçaf Pichón siguió un destino muy semejante, como hemos visto, al de otros importantes personajes hebreos que le precedieron en el favor real, tal vez por no saber adaptarse, con éxito, a las complejas y difíciles circunstancias que le tocaron vivir. Otros lograrían hacerlo, como su heredero en el cargo de contador mayor: don Samuel Abravanel.

ORTO Y OCASO DEL JUDÍO SEVILLANO DON SAMUEL ABRAVANEL, CONVERTIDO CON EL NOMBRE DE JUAN SÁNCHEZ DE SEVILLA

Un calibre moral diferente que don Joseph Pichón, tenía, en opinión de A. A. Neuman, uno de sus colaboradores y también sevillano como él, el más joven oficial de la corte, don Samuel Abravanel, amado de su gente

7.- I. MONTES ROMERO-CAMACHO: *Notas para el estudio de la judería sevillana...*, pp. 262-263.

y que supo conservar la confianza de sus reales señores, nada menos, que durante tres generaciones, ya que su carrera pública dió comienzo bajo Enrique II y culminó como contador mayor y tesorero de la reina, en el reinado de Enrique III⁸.

Nacido en Sevilla, pertenecía a la familia de los Abarbaneles, también nombrados como Abravanieles o Abravaneles. Las primeras noticias que tenemos sobre ella proceden de Toledo, a mediados del siglo XII⁹. ¿Eran, pues, toledanos que se establecieron en Sevilla tras la reconquista cristiana? o, tal vez, ¿habían sido de los judíos sevillanos que emigraron hacia el Tajo, huyendo de la persecución almohade, para retornar de nuevo al Guadalquivir tras la victoria cristiana?

Ya fuese de una u otra forma, lo cierto es que, según J. Amador de los Ríos, el verdadero fundador de la familia de los Abravaneles, al menos el iniciador de su período histórico más brillante, fue el almojarife de Sevilla en tiempos de Fernando IV, don Judah Abravanel, quien, como vimos, consiguió ocupar importantes cargos, en la corte castellana, durante las primeras décadas del siglo XIV.

Los textos que se refieren a él le llaman don Judah Abravanel «de Sevilla». Este mismo apelativo demuestra, de manera incontrastable, el establecimiento de la poderosa familia de los Abravaneles o Abarbaneles —de la que don Judah puede considerarse como uno de los primeros representantes— en nuestra ciudad.

Esta nueva radicación, por lo que parece, no le restó protagonismo en la corte, más aún cuando ésta, a causa de la guerra contra Granada, permanecía durante mucho tiempo en Sevilla y, por tanto, aquí don Judah siguió sirviendo al rey, que le premió encargándole del cobro del cuantioso almojarifazgo sevillano. Igualmente, tan poderoso judío, intervino activamente en la que, tal vez era, sin duda, la mayor empresa exterior castellana: la guerra contra Granada. Así, hacia 1310, se le documenta como cambiador de monedas y comprador a los genoveses de todo el avituallamiento necesario para llevar a cabo el cerco de Algeciras. Pero no quedó ahí su actividad, ya que realizó oficios muy diversos, en beneficio de la familia real, entre otros el de prestamista del infante don Pedro, uno de los tutores de Alfonso XI. Esta variada actividad aparece reflejada en una cláusula del testamento del infante don Pedro, otorgado en Sevilla, el 9 de mayo de 1317 :

E otrosí, mando que den á don Judah por la debda que le debo, 30.000 maravedís, é ruégole que me perdone lo ál; et mando que por pannos, quel

8.- A. A. NEWMAN: *The Jews in Spain. Their social, political and cultural life during the Middle Ages*, 2 vols., Philadelphia, 1944, p. 257

9.- P. LEÓN TELLO: *Judíos de Toledo*, tomo II, Madrid, 1979, doc. n° 16

*tomó para Bonifaz por mi mandado á Diego Perez de Búrgos, que le den 15.000 maravedís*¹⁰.

Es cierto que muchos de sus descendientes tuvieron a su cargo funciones de confianza al lado de los monarcas, especialmente las relacionadas con la hacienda real, como un don Yuce Abrabanel, documentado como uno de los financieros judíos de Enrique II, en 1378¹¹.

Sin embargo, entre todos ellos destacó, sin duda, don Samuel Abravanel, que, en palabras de J. Amador de los Ríos, *gozó también en Castilla, como su antepasado don Judah, de la mayor consideración, ya por sus riquezas, ya por su ingenio y su ciencia ...*

Pero veamos quién era este don Samuel Abravanel y cómo se desarrollaron los acontecimientos más notables de su vida.

Como hemos dicho, su *cursus honorum* al servicio de la monarquía castellana de los Trastámara dió comienzo en el reinado de Enrique II, aunque el punto culminante de su carrera lo alcanzó ya con Juan I, cuando llegó a ser *jefe de sus contadores*, es decir, contador mayor del rey, en torno a 1380, ocupando, previa o, tal vez, simultáneamente, los cargos de *tesorero mayor del rey en Andalucía y tesorero de la reina*¹².

Ya durante la guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara, debió ocupar una posición preeminente cerca del segundo, con quien, posiblemente, al igual que le ocurriera a don Yuçaf Pichón, debió entrar en contacto en Sevilla, de donde ambos eran originarios. Tanto es así, que ayudó a escapar a muchos de sus correligionarios de las duras persecuciones antisemitas que tuvieron lugar durante la contienda fatídica, sobre todo a los intelectuales, con quien estaba muy bien relacionado.

Este fue el caso de Rabí Menahem ben Zérah, vecino de Alcalá de Henares, desde donde huyó a Toledo para librarse de las persecuciones antijudías de 1368, seguro de encontrar allí la ayuda de uno de los cortesanos hebreos más notables de la época: don Sémuel Abrabanel, que, en este tiempo, era todavía un judío leal a su fe, que protegía a los estudiosos de la Torá, ya que, según la definición que de él diera R. Menahem ben Zérah, era *inteligente, amigo de los rabinos, a quienes ampara y hace el bien, y deseoso de estudiar, cuando el estruendo del tiempo se lo permi-*

10.- J. AMADOR DE LOS RÍOS: *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Madrid, 1960, p. 318.- Y. BAER: *A history of the jews in Christian Spain*, 2 vols., Filadelfia, 1961, tomo I, pp. 309 y 378

11.- F. BAER: *Die Juden im Christlichen Spanien. Erster Teil: Unkunden und Regesten*. Berlín, 1929-1936, 2 vols. Reedición con addenda bibliográfica por Haim Beinart. Gregg International. England, 1970. 2 vols., tomo II, doc. n.º 223, p. 219

12.- Y. BAER: *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, 1981, 2 vols., I, p. 378.- A. MACKAY: *Popular movements and pogroms in fifteenth century Castille*. «Past & Present», 55, 1972, pp. 46-47.- A. COLLANTES DE TERÁN: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1984, p. 207

te, en los libros de los autores y en la conversación de los contertulios. Aunque este mismo autor fue consciente de la frialdad que, paulatinamente, iba cundiendo entre los hebreos de la corte, con respecto a la práctica de su religión y así lo expresaba en un célebre pasaje que pudiera aplicarse perfectamente a don Samuel Abravanel :

Cuando vi que quienes están en la corte de nuestro señor el rey, su majestad sea ensalzada, son un refugio y un escudo para el resto de su pueblo, cada uno según sus méritos y su lugar, y que ciertamente por el gran número de desórdenes de este tiempo y por afán de lujo y de las cosas que no son necesarias van dejando de cumplir poco a poco los preceptos positivos, especialmente quienes prestan sus servicios al rey y ven su rostro, siendo esos preceptos la oración, las bendiciones, observar los mandamientos de lo prohibido y lo permitido en los alimentos, guardar el sábado y las fiestas, lo relativo a las mujeres y simplemente lo referente a beber vino ...

No obstante, la gratitud que sentía por su valedor, o, quizás, por inspiración de éste, le llevó a dedicarle su *Sedá la-dérej* (*Viático para el camino*), un libro de leyes, preceptos y homilias que justificaba plenamente a los cortesanos como don Samuel, ya que al tiempo que recogía los puntales básicos de la tradición judaica, intentaba, por todos los medios, suavizar el peso de las prácticas religiosas hasta el límite de lo posible, sin contravenir las normas de la Halajá¹³.

En este ambiente político e intelectual, no sorprende, en absoluto, que don Samuel Abrabanel renegara de su religión y recibiese el Bautismo, tomando el nombre de Juan Sánchez de Sevilla. Así pues, está generalmente admitido, según afirma A.A. Neuman, que era un *marrano*¹⁴, pero el problema radica en saber el momento, más o menos exacto, de su conversión, sobre lo que, como veremos, hay diversas versiones.

Así, J. Amador de los Ríos opinaba que la familia de los Abarbaneles fue *arrojada de Castilla en la gran catástrofe de 1391*¹⁵, por lo que muchos autores piensan que habría sido durante la dura persecución de 1391, cuando don Samuel se decidiera a aceptar el bautismo, a fin de salvaguardar su vida o de evitar su salida del reino, con lo que esto supondría para un judío de su condición, tan próximo, además, a la corona.

Sin embargo, la genial intuición de Y. Baer ya vislumbró que la conversión de don Samuel, *el amigo de los rabinos* —al igual que la de otros judíos de su alta calidad— tuvo lugar antes del pogrom de 1391, aunque no con mucha anterioridad. Según sus palabras, *el camino de la conversión lo siguieron muchos hombres en la época de las persecuciones, tan*

13.- Y. BAER: *Historia de los judíos en la España cristiana...*, pp. 297, 298, 306, 378, 733 (nota 65), 751 (nota 38)

14.- A.A. NEUMAN: *The Jews in Spain*, Philadelphia, 1948, p. 257

15.- J. AMADOR DE LOS RÍOS: *Historia social...*, p. 318

*próxima ya ... Fue Juan Sánchez de Sevilla, uno de los pocos que al parecer reflexionaron sobre las desgracias que se avecinaban y se salvaron a sí mismos, cuando todavía se podían arreglar estas cosas de manera tranquila y más provechosa ... por lo que estas conversiones eran un símbolo de la destrucción próxima (se refiere a los sucesos de 1391)*¹⁶.

Esta misma explicación, en esencia, ha sido aceptada y ampliada, más recientemente, por B. Netanyahu, quien argumenta que la ejecución de don Yusaph Pichón había repercutido directamente en la posición de su colaborador don Samuel Abravanel dentro de la comunidad judía, donde casi había sido condenado al ostracismo, trágica situación que, unida a sus ambiciones cortesanas y a su escepticismo en materia religiosa, le habrían llevado a la conversión¹⁷.

Pero, a pesar de esta nueva circunstancia —su conversión al Cristianismo— y de la oposición de los enemigos de los judíos, el converso Juan Sánchez de Sevilla fue nombrado tesorero mayor, según nos cuenta el cronista don Pero López de Ayala¹⁸.

16.- Y. BAER: *Historia de los judíos en la España cristiana...*, pp. 751 (nota 38)

17.- B. NETANYAHU: *Toward the Inquisition: Essays on Jewish and Converso History in Late Medieval Spain*. Ithaca, NY: Cornell University Press, 1997 (Book review by Miguel A. Torrens, University of Toronto), ensayo n° 4: *The conversion of Don Samuel Abravanel*

18.- P. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de don Enrique III*, Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXVIII, «Crónicas de los Reyes de Castilla», II, Madrid, 1953, año 1391, Capítulo VII, p. 168:

Como partió el Duque de Benavente de Madrid é se fué para su tierra

Agora dexaremos de contar deste fecho, é tornaremos á decir como pasaron los otros fechos en Madrid. Estando el Rey Don Enrique en Madrid é los otros Señores é Caballeros, acaesció que Don Fadrique, Duque de Benavente, é el Conde Don Pedro, é Don Juan Garcia Manrique, Arzobispo de Santiago, é los otros Caballeros é Procuradores que estaban con el Rey en la villa de Madrid, despues que el Arzobispo de Toledo partió de la dicha villa se ayuntaron é ordenaron todas las cosas del Regno por la ordenanza é gobernacion del Consejo, segund lo avian comenzado, é libraban de cada dia sus cartas para todo el Regno, segund la ordenanza que fué puesta en el Consejo; é partieron entonce algunos oficios en el Regno, é tenencias de castillos, contra la ordenanza del Consejo. E Don Fadrique, Duque de Benavente, demandó entonce que le diesen el oficio de Contaduría mayor del Rey para un ome que decian Juan Sánchez, de Sevilla, que era converso é sabia mucho en fecho de cuentas, é usado en las rentas del Regno en tiempo del Rey Don Enrique é del Rey Don Juan. E Don Juan Garcia Manrique, Arzobispo de Santiago, Chanciller mayor del Rey, dixo que el dicho Juan Sanchez era tenuto de dar al Rey grandes quantias de maravedis de rentas que arrendara en el Regno, é de recaudimientos, é que non era razon de aver tal oficio del Rey como la Contaduría, pues el Contador avia de ser juez de tales fechos. E sobre esto ovo muchas porfias entre el Duque é el Arzobispo, tanto que se temian unos de otros, é por esta razon se descubrieron mucho las voluntades. E por tal como esto se allegaban muchas compañías de armas en Madrid, é por ser mas seguros unos de otros ordenaron de poner las puertas de la villa en poder de Caballeros fieles é seguros que las toviesen, é que non acogiesen por ellas á ninguna gente de armas nin ballesteros. E estando los fechos en esto, fué dicho un dia al Duque de Benavente que los de la otra partida tenían muchas mas compañías que él, é las ponian de cada dia en Madrid; é ovo dende grand enojo é aun temor. E el Duque tenía sus compañías en una aldea cerca de Madrid, á tres leguas dende, que dicen Móstoles, é fuese para allá, é dende tomó su camino é pasó los puertos é fuese para Benavente. E desde los otros Señores é Caballeros é Procuradores del Consejo del Rey, que estaban con el Rey en Madrid, sopieron como el Duque era partido de Móstoles é se fuera para su tierra, pesóles de ello, por quanto se desmanaban algunas cosas de las que entendian facer; ca bien entendian que el Duque, pues era partido despagado, que luego se ayuntaría con el Arzobispo de Toledo é con los otros que contradecian lo que ellos tenían ordenado.

Sin embargo, todavía algunos autores como A.A. Neuman opinan que las pruebas aportadas por Baer¹⁹, para demostrar que la conversión se produjo antes de 1391, no son concluyentes, aunque se equivoca, ya que tanto la documentación toledana, como la sevillana, se refieren a Juan Sánchez de Sevilla, por lo menos, desde 1387. Así, en Toledo, aparece con el título de *tesorero mayor de la reina*, en 1387²⁰, y, en Sevilla, hacia 1388, se le menciona como *tesorero mayor del rey (Juan I) en Andalucía, contador mayor del rey y tesorero de la reina*²¹. Posteriormente, en los años que siguieron al asalto de la judería sevillana, en 1391, volvemos a tener noticias de él y de su familia.

Así, el 23 de febrero de 1392, Pedro González, converso, llamado anteriormente Yuçaf Abrabaniel, hijo de Sulemán (?) Abrabaniel y marido de doña Catalina González, antes Jamila, vendía sus casas, situadas en la Villa Nueva, antigua judería de Sevilla, concretamente en la collación de San Bartolomé el Nuevo, a Alfonso Fernández, jurado y escribano público de Sevilla²². Un año más tarde, el 18 de abril de 1393, estos mismos vendían a Elvira Osores, hija de Juan Osores, otras casas que lindaban con las anteriores. ¿Cuál fue la razón de estas ventas tan seguidas?. Nos viene dada por otro documento, fechado en abril de 1396, que recoge la demanda presentada por Pedro González contra Alfonso Fernández, acusándole de ocupar sin justo derecho, *unas casas situadas en la collación de San Bartolomé Nuevo, en el adarve de Abrabaniel*, que habían sido propiedad de Pedro González, antes Yuçaf Abravaniel, quien emigró a tierra de moros, e usa allá como judío. Por tanto, este miembro de la familia Abrabaniel, a pesar de haberse convertido, tal vez obligado por las circunstancias, prefirió el destierro —no sabemos si definitivo— y se refugió entre los musulmanes²³.

También Juan Sánchez de Sevilla, contador mayor del rey, tenía propiedades en esta collación de San Bartolomé el Nuevo, concretamente unos corrales, según se deduce de los linderos de las casas vendidas por su pariente Yuçaf Abrabaniel, en 1393, a Elvira Osores²⁴. De todo ello, podemos concluir que los miembros del linaje Abravanel, como era normal en la época, defendían su cohesión viviendo muy cerca unos de otros, por lo que representaban una fuerza considerable dentro de la aljama.

19.- F. BAER: *Die Juden im Christlichen Spanien....*, tomo II, doc. n° 223, p. 262

20.- P. LEÓN TELLO: *Judíos de Toledo...*, II, doc. n° 613

21.- R. CARANDE TOVAR: *Sevilla, fortaleza y mercado*, Sevilla, 1975, p. 187

22.- Archivo Municipal de Sevilla, Papeles de Mayordomazgo, 1396-1400, doc. n° 12.- Sección Primera, carp. 107, n° 1.- A. COLLANTES DE TERÁN: *Un pleito sobre bienes de conversos sevillanos en 1396*, «Historia. Instituciones. Documentos», 3, (1976), p. 178

23.- Archivo Municipal de Sevilla, Sección Primera, carp. 107, n° 1.- A. COLLANTES DE TERÁN: *Un pleito sobre bienes de conversos sevillanos en 1396...*, p. 177, doc. n° 7

24.- Archivo Municipal de Sevilla, Sección Primera, carp. 107, n° 1

Tanto es así, que, como hemos visto, incluso uno de los muros interiores de la judería, próximo a sus viviendas, recibía la denominación de *ad-arve de Abrabaniel*²⁵.

Es por entonces cuando aparece en el panorama sevillano otra gran figura, la de don Diego López de Estúñiga, Justicia Mayor del reino desde 1395, año en que llegó a Sevilla, como acompañante de Enrique III en su viaje por Andalucía. Sin embargo, sus vinculaciones —y sus intereses— con la ciudad venían desde más atrás, ya que su madre era Juana de Orozco, perteneciente a uno de los más significados linajes de la nobleza de caballeros sevillana, que aportó a la ya en ascenso Casa de Estúñiga sus primeras propiedades en el reino de Sevilla²⁶.

Posiblemente fue don Diego, uno de los hombres más poderosos de Castilla, el encargado, junto a otros personajes que gozaban de la confianza absoluta del rey, de llevar a cabo una investigación para determinar quiénes fueron los culpables del saqueo de la judería de 1391, e imponerles su justo castigo. El celo demostrado por su favorito, en esta ocasión, mereció la recompensa de Enrique III, quien le hizo merced, junto a Juan Hurtado de Mendoza, su Mayordomo Mayor, de todos los bienes de la aljama y de las sinagogas de Sevilla. Como es sabido, poco después, en 1396, Diego López de Estúñiga compraba su parte a Juan Hurtado de Mendoza, por 30.000 maravedís²⁷.

Tal vez, movido por este importante patrimonio sevillano, que en los años que siguieron el Justicia Mayor no hizo más que acrecentar, Diego López de Estúñiga decidió avecindarse en Sevilla y, con este fin, construir sus *casas mayores* en la antigua judería, concretamente en la collación de Santa María la Blanca.

Por lo menos, desde 1396, tenemos noticias de que Diego López de Estúñiga era dueño de un baño en la *Villa Nueva*²⁸ y, parece ser que, antes de 1397, había comprado ya a Juan Sánchez de Sevilla, tesorero mayor del rey, las casas que habían pertenecido a don Yuçaf Pichón, con el fin de levantar las *casas mayores* de su linaje en Sevilla. Pero no quedó ahí la cosa, ya que en los años siguientes y hasta 1417, fecha de su último testamento, Diego López de Estúñiga continuó comprando bienes inmuebles en Sevilla, muchos de ellos vendidos por el mismo Juan Sánchez de

25.- Archivo Municipal de Sevilla, Sección Primera, carp. 107, nº 1.- A. COLLANTES DE TERÁN: *Un pleito sobre bienes de conversos sevillanos en 1396...*, p. 177, doc. nº 7

26.- M. A. LADERO QUESADA: *Los señores de Gibraleón*, «Cuadernos de Historia», 7 (1977), pp. 48 ss.

27.- I. MONTES ROMERO-CAMACHO: *Antisemitismo sevillano en la Baja Edad Media: el «pogrom» de 1391 y sus consecuencias*, «Actas del III Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados», Jaén, 1984, pp. 57-75

28.- Archivo Catedral de Sevilla, caja 115, nº 31, signatura antigua 34-4-82/1

Sevilla o por su hijo, Alfonso Sánchez de Sevilla, a quien nos referiremos más adelante.

Así, en 1406, Juan Sánchez de Sevilla vendía al Justicia Mayor otras casas que lindaban con las anteriores, entre otras, las que se encontraban en la *barrera* de Garci Fernández Melgarejo. ¿Era esta barrera el antiguo *adarve de Abravaniel*, que después del asalto de 1391 hubiera pasado a propiedad de Garci Fernández Melgarejo, un distinguido miembro de la oligarquía sevillana, veinticuatro de Sevilla y muy bien situado en la corte, hasta llegar a convertirse en vasallo real?²⁹.

Pero no sólo compró don Diego López de Estúñiga al contador mayor bienes inmuebles en la antigua judería, sino también otros repartidos por la ciudad, sobre todo en la collación de Santa María la Mayor, como unos almacenes de aceite en la calle Vitoria, próxima a la puerta del Aceite, y algunas casas repartidas por la collación de la Catedral.

Más adelante fue Alfonso Sánchez de Sevilla, hijo de Juan Sánchez de Sevilla, quien llevó a cabo la venta de unas casas, contiguas a las de Diego López, quien también había adquirido, en 1409, unos solares colindantes a ellas y, ya en los años próximos a su muerte, las casas que habían pertenecido a otro importante judío sevillano, don Zulema Barchilón³⁰.

Tal vez, por estos mismos años se produjo la adquisición de las casas que habían sido propiedad de Fernán Alvarez de Chillas, posiblemente otro converso y arrendatario del lugar de Gatos, mientras fue propiedad del cabildo-catedral de Sevilla, ya que, con el tiempo, pasó a pertenecer, como tendremos ocasión de ver, primero a Juan Sánchez de Sevilla y, más tarde, al mismo Diego López de Estúñiga.

Por tanto, después de este largo proceso de adquisiciones, quedaron constituidas las *casas mayores* de los Estúñiga en Sevilla, que Diego López legó en mayorazgo, entre otros muchos bienes, a su hijo primogénito, Pedro. Así aparece tanto en su primer testamento, otorgado en Salamanca, el 29 de junio de 1397, como en el último, redactado en Valladolid, el 26 de febrero de 1417³¹.

En el primero de ellos se dice concretamente :

E otrosí, le mando más (a su hijo Pedro) las mis casas que yo he en Sevilla, que fueron de don Yuçaf Picho, con sus huertas, las cuales yo com-

29.- R. SÁNCHEZ SAUS: *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, 1991, LI-III, pp. 185, 187, 188

30.- M. A. LADERO QUESADA: *Los señores de Gibraltón...*, pp. 54 ss.

31.- Archivo Municipal de Sevilla, Sección 16, nº 23, testamento datado en Sevilla, el 10 de septiembre de 1407.- Otros testamentos de Diego López de Estúñiga, con fechas diversas, en Archivo Histórico Nacional, Sección Osuna, el primero, fechado el 29 de junio de 1397, en el Leg. 213, nº 19(27), el del 14 de abril de 1410, en la carp. 39, nº 6, los siguientes del 11 de junio de 1401, 21 de julio de 1415 y 26 de febrero de 1417, en los legajos 213 y 214

pré de Juan Sánchez de Sevilla, contador mayor del rey, e con la huerta que yo fise en el solar de las casas que fueron del dicho Juan Sánchez ...

Y en el de 1417 :

E mándole más ... las casas que compré de Ferrán Alvarez de Chillas para faser la portada de las mis casas mayores que yo he en Seuilla, que por el dicho mi testamento primero le tengo mandadas como por el dicho testamento se contiene.

E mándole más las casas que compré de Johan Sánchez de Seuilla que son en la barrera en que solía morar Garçi Fernández Melgarejo, con los dos almasenes de aceite que compré del dicho Juan Sánchez.

Así pues, en síntesis, podemos decir que dos de los factores que condicionaron la conformación de las *casas mayores* de los Estúñiga en Sevilla -dejando aparte la importancia de sus intereses, tanto políticos como económicos, en la ciudad- fueron, en primer lugar, el tradicional sistema de agregación de edificios, de mayor o menor importancia, con el fin de levantar una vivienda adecuada a la calidad de la familia que habría de habitarla, práctica que fue normal durante todo el Antiguo Régimen. En segundo lugar, se constata el hecho de que la mayor parte de las casas compradas por los Estúñiga, pertenecían a conversos que, tal vez, deseaban abandonar sus antiguos hogares para tratar de borrar cualquier vinculación —y una muy determinante era, sin duda, la ubicación de sus casas en la antigua judería— con un pasado que en nada favorecía a su nueva situación dentro de la sociedad cristiana.

Sin embargo, las relaciones económicas entre Juan Sánchez de Sevilla y el Justicia Mayor no se limitaron a los bienes urbanos, ya que el contador mayor también traspasó a don Diego López de Estúñiga ricas propiedades rurales, situadas en la fértil comarca del Aljarafe sevillano. Pero veamos cuáles fueron sus antecedentes.

El 22 de septiembre de 1398, Juan Sánchez de Sevilla, contador mayor de Enrique III, concertaba con el cabildo-catedral hispalense el cambio de Chillas y Gatos, lugares del Aljarafe sevillano, por un juro de 930 florines de oro anuales, situado en la renta del almojarifazgo mayor de Sevilla. Teóricamente, era el rey quien efectuaba el trueque, pero en el mismo documento se especifica que el monarca había prometido a su contador cederle estos lugares en donación³². Todo ello resulta tremendamente interesante, no sólo porque, de esta manera, el converso pasaba a

32.- Archivo Catedral de Sevilla, caja 118, nº 31/2 y caja 119, nº 24, signatura antigua 39-3-16/32, documento publicado por M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Universidad de Sevilla, 1993 (2ª edición corregida y ampliada), doc. nº 19, pp. 157-160. Más datos acerca de estas propiedades en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV...*, pp. 64-67 y 74-76 e I. MONTES ROMERO-CAMACHO: *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media*, Sevilla, 1989, pp. 368-379

ser dueño de un importante patrimonio rústico, gracias a la posición que gozaba en la corte, sino porque, de esta forma, se asimilaba a los grandes nobles castellanos, ya que, además de gran propietario, se convertiría en señor de vasallos, nuevo modo de vida que podría hacer olvidar, con el paso de unas generaciones, sus comprometidos orígenes conversos.

No obstante, por alguna razón que desconocemos, tal vez porque ambos lugares se habían convertido en despoblados, muy pocos años después, Juan Sánchez de Sevilla se desprendía de la propiedad y jurisdicción de ambos, tras venderlos a don Diego López de Estúñiga³³. Igualmente, en 1405, el contador vendía al Justicia Mayor treinta y siete aranzadas de olivar, repartidas por otras tres fincas aljarafeñas, dos de las cuales estaban en término de Paterna y la tercera en Valencina del Arroyo³⁴.

¿Cuáles fueron los principales motivos que impulsaron al notable converso Juan Sánchez de Sevilla y a su hijo Alfonso Sánchez de Sevilla, a desprenderse de tan importantes bienes urbanos y rústicos en favor de un miembro tan poderoso de la nueva nobleza trastamarista?. Desde luego, no parece que fuese porque decidiesen apostatar del Cristianismo y seguir el camino del destierro, como hicieran otros destacados miembros de su familia. Ni tampoco porque cayeran en desgracia ante la corte o porque se depreciara su posición en Sevilla. O tal vez sí. Tenemos argumentos para apoyar una u otra hipótesis.

En el primero de los casos, todo conduce a pensar que en el ánimo de Juan Sánchez y de su hijo Alfonso Sánchez, pudo estar la intención de tratar de disimular sus orígenes conversos. Con este fin, podrían haberse desprendido de sus antiguas propiedades, muchas de las cuales habían pertenecido a don Yuçaf Pichón, y que, en la mayoría de los casos, debían agradecer a la generosidad regia.

Dentro de este contexto puede verse el hecho de que Alfonso Sánchez de Sevilla fuese el encargado, en 1405, junto a otro importantísimo converso, Nicolás Martínez de Medina, veinticuatro y contador mayor del rey, de recaudar las 135.500 doblas de oro moriscas impuestas a Sevilla como multa, en castigo del robo de la judería, ocurrido, como sabemos, en 1391³⁵.

De todas maneras, una cosa parece cierta. En los años que siguieron a la muerte de Enrique III, o tal vez un poco antes, pierde importancia esta

33.- M. A. LADERO QUESADA: *Los señores de Gibraleón...*, pp. 52 ss., la compra, efectuada poco después de 1399, aparece reseñada en el inventario antiguo que se conservaba en el Archivo Histórico Nacional, Osuna, leg. 380, nº 8(21)

34.- M. A. LADERO QUESADA: *Los señores de Gibraleón...*, pp. 52 ss., esta venta también está incluida en el mismo inventario antiguo del Archivo Histórico Nacional, Osuna, leg. 380, nº 8(21)

35.- Archivo Municipal de Sevilla, Papeles de Mayordomazgo, 1405, doc. nº 31

familia que, por lo demás, vuelve a ocuparse de oficios financieros, relacionados con la hacienda concejil, como fue tradicional en algunos judíos y también en los conversos. Los tenemos documentados, al menos, hasta 1418, año en que, al parecer, Alfonso Sánchez era veinticuatro y contador de Sevilla, con lo que, aparentemente, estaba integrado en la oligarquía sevillana, mientras su padre, el brillante contador mayor, se limitaba a ser arrendador mayor de la tercera parte del almojarifazgo de Sevilla, junto a algunos otros judíos³⁶.

CONCLUSIÓN

Esta supuesta pérdida de poder, por parte de los Abarbaneles sevillanos, pudo ser fruto de los avatares propios de los difíciles tiempos que vivió la Corona de Castilla en los primeros años del siglo XV, que fueron especialmente duros para los judíos, ya que, desde la última etapa del reinado de Enrique III, según ha demostrado E. Mitre, se produjo un vertiginoso aumento del antisemitismo, que se vería refrendado, a título institucional, en los ordenamientos contra judíos, promulgados en 1405³⁷. Por este motivo, algunos hombres de la talla intelectual de Juan Sánchez de Sevilla y también de un carácter acomodaticio como él, pudieron darse por contentos con lograr salvaguardar la vida y, al menos, parte de su fortuna y de lo que antes había sido una brillantísima posición dentro del reino de Castilla y, más concretamente, en la ciudad de Sevilla.

Algunos, sin embargo, prefirieron el exilio. Ya nos hemos referido al caso de ciertos conversos sevillanos de la familia Abarbanel que emigraron a países dominados por el Islam. Otros, esta vez pertenecientes a la rama toledana del linaje, prefirieron hacerlo a Portugal. Pero todavía tendrían ocasión de volver a ser célebres en Castilla por su inteligencia y su fuerza.

Este fue el caso de Isahak (llamado Isaque en las fuentes castellanas) Abravanel, nacido en Portugal y que llegó al reino castellano en torno a 1482, al ser expulsado de Lisboa, tras el expolio de su judería. Llegó a convertirse en uno de los grandes personajes del reinado de los Reyes Católicos, empezando su carrera como socio de don Abraham Seneor, *rab mayor* de las aljamas castellanas. Poco a poco, fue ganándose la confianza de los monarcas, distinguiéndose, en palabras de su biógrafo, B. Netanyahu, no sólo como hombre de estado, sino también como un gran filósofo, al tiempo que llegó a acumular grandes riquezas³⁸.

36.- Archivo Municipal de Sevilla, Papeles de Mayordomazgo, 1418, doc. n° 92

37.- E. MITRE FERNÁNDEZ: *Los judíos y la Corona de Castilla en el tránsito al siglo XV*, «Cuadernos de Historia», 3 (1969), pp. 347-368

Pero, tan alto encumbramiento no lo libró, sin embargo, de seguir el destino de algunos de sus gloriosos antepasados.

En su caso, debido a los condicionantes históricos que le tocó vivir, se trató de un final definitivo, pues se vió obligado a abandonar Castilla, junto con su familia, obedeciendo el decreto de expulsión de los judíos, promulgado por los Reyes Católicos el 31 de marzo de 1492³⁹.

- 38.- B. NETANYAHU: *Don Isaac Abravanel, statesman and philosopher*. Jewish Publication Society of América. XII, 2/5728, Philadelphia, 1968. También se ocupa de tan importante personaje en *The marranos of Spain. From the Late XIVth to the Early XVIth Century*. New York. American Academy for Jewish Research, 1966. Kraus Reprint Co. Millwood. New York, 1973, pp. 162, nota 62, y 177-203
- 39.- Archivo General de Simancas, Patronato Real, Leg. 28, fol. 6, documento publicado, entre otros, por F. FITA, en el *Boletín de la Academia de la Historia*, Tomo XI (1887), pp. 512-520, F. BAER: *Die Juden...*, II, pp. 404-407 y L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964, doc. n.º 177, pp. 391-395